

ANEXO III

Integración en la Seguridad Social del Personal de Instituciones Sanitarias de la Cruz Roja de Madrid con Convenio de administración y gestión con el INSALUD*Datos personales del solicitante*

Apellidos:		Número DNI:	
Nombre:	Fecha nacimiento:	Número afiliación Seguridad Social:	
Domicilio:		CP:	Localidad:

Datos profesionales

Puesto de trabajo en H. Cruz Roja, según tabla:			
En situación de (1):			
Activo	<input type="checkbox"/>	Excedente	<input type="checkbox"/>
Exc. especial	<input type="checkbox"/>	Reserva p. trabajo	<input type="checkbox"/>
Titulación académica (2):			
Titulo especialista (para Facultativos y Médicos) (2):			
Fecha de expedición:			
Es excedente en Seguridad Social: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (3)			

- (1) Márquese con una cruz la situación que proceda.
 (2) Adjuntar fotocopia compulsada.
 (3) En caso afirmativo, aportar certificación artículo 6.2 Orden ministerial.

El solicitante abajo firmante manifiesta que son ciertos los datos que se hacen constar en la presente solicitud de integración en el Estatuto de

..... de de 1990.

(Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, SUMINISTROS E INSTALACIONES. MADRID.

DILIGENCIA: Para hacer constar que son ciertos los datos que el solicitante expone en la presente instancia, el cual ostenta la condición de trabajador fijo en situación de activo/excedente de la Cruz Roja de Madrid, percibiendo en concepto de antigüedad la cantidad de pesetas anuales, siendo la fecha de vencimiento de su próximo trienio la de

Madrid, a de de 1990.

El Director de Gestión y Servicios Generales,

V.º B.º:
El Gerente.

ANEXO IV

Don
 Médico Estatutario del INSALUD, procedente de Instituciones Sanitarias de la Cruz Roja de Madrid, con la categoría de

EXPONE

Que habiendo formulado opción de integración en el Estatuto de Personal Médico opta por desempeñar los servicios que presta al Instituto Nacional de la Salud en exclusividad,

MANIFIESTA

Que no desempeña ninguna otra actividad pública o privada por la que perciba remuneración alguna que sea incompatible con la percepción del complemento específico, en los términos previstos por la Ley 53/1984, renunciando a ella, si viniera desempeñándola, antes del día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden ministerial por la que se regula la integración del personal de Instituciones Sanitarias de la Cruz Roja de Madrid, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.

SOLICITA

La percepción del complemento específico que le corresponda, de acuerdo con el sistema retributivo previsto en el artículo 84 de la Ley General de Sanidad y en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, de retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud.

En

Firmado:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, SUMINISTROS E INSTALACIONES. MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

27548 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.304/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Cuarta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Cuarta) se ha interpuesto por «Unión Radio Centro, Sociedad Limitada», el recurso contencioso-administrativo número 1.304/1990, contra el acto administrativo emanado del Consejo de Ministros de 28 de julio de 1989, que resolvió el concurso público para el otorgamiento de concesiones del servicio público de Radiodifusión Sonora de Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, convocado por la Orden de 4 de abril de 1989.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.